

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría del Ayuntamiento. Tepeyanco, Tlax. 2024-2027.

**Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del
Honorable Ayuntamiento de Tepeyanco,
Tlaxcala.**

Siendo las once diecisiete horas, del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, estando reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeyanco Tlaxcala, convocados por el Licenciado Williams Zainos Flores, Presidente Municipal Constitucional de Tepeyanco, Tlaxcala, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tepeyanco. Bajo el siguiente orden:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quorum legal.
3. Propuesta y Ratificación del Secretario del H. Ayuntamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 41, fracción VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
4. Propuesta y Ratificación del Cronista conforme lo dispuesto por el artículo 41, fracción VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
5. Propuesta y Ratificación del Juez Municipal.
6. Integración de Comisiones del Ayuntamiento.
7. Aprobación de otorgamiento de poderes generales para pleitos y cobranzas al personal Jurídico del Municipio y Autorización al Presidente Municipal Lic. Williams Zainos Flores, para celebrar convenios, contratos y defender los intereses del Municipio.
8. Asuntos generales.

Una vez propuesto el orden del día, el Presidente Municipal, manifiesta: sírvase levantar la mano

quienes estén de acuerdo con el orden del día. Resultando aprobado por unanimidad.

A continuación, se procedió a desahogar el primer punto del orden del día.

Pase de lista.

1. Lic. Williams Zainos Flores, Presidente Municipal Constitucional
2. Arq. Yazareth Morales Trejo, Síndico Municipal
3. C. Marcos Papalotzi Picazo, Primer Regidor
4. C. Jerónimo Pérez Carreño, Segundo Regidor
5. C. José Armando Guerra Taxis, Tercer Regidor
6. C. Chantal Zamora César, Cuarto Regidor
7. C. Martha María Flores Guerreo, Quinto Regidor
8. C. Limni Janay Teloxa Cruz, Sexto Regidor
9. C. Néstor Escobar Godos, Presidente de Comunidad de San Cosme Atlamaxac
10. C. Omar Rojas Sánchez, Presidente de Comunidad de San Pedro Xalcaltzinco
11. C. Ismael Cuatopotzo Tehozol, Presidente de Comunidad de Santiago Tlacoachcalco
12. Lic. Juan Torres Pérez, Presidente de Comunidad de La Aurora
13. C. Micaela Xochihua López, Presidente de Comunidad de la Colonia Guerrero
14. C. Reyna Patricia Lumbreras Curiel, Presidente de Comunidad de la Colonia Las Águilas

15. C. Gilberto Lumbreras Lara, Presidente de Comunidad de la Colonia Vacaciones

Una vez realizado el pase de lista correspondiente, se declara formalmente instalada la sesión, toda vez que existe **quorum legal** para poder llevar a cabo la presente sesión.

Respecto al tercer punto del orden del día relativo a la propuesta y ratificación del Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Lic. Williams Zainos Flores, propone al Lic. Uriel Zempoalteca Zempoalteca, conforme lo establecido en el artículo 41, fracción VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para ocupar dicho cargo; sometiendo a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la propuesta realizada, manifestó: sírvase levantar la mano quienes estén de acuerdo con la propuesta. Resultando aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Acto seguido, en relación al punto número cuatro del orden del día, relativo a la propuesta y ratificación del Cronista Municipal, el Presidente Municipal, Lic. Williams Zainos Flores propuso a la Lic. Landy Ley Cuatpotzo Cortes, conforme lo establecido en el artículo 41, fracción VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; sometiendo a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la propuesta realizada, manifestó: sírvase levantar la mano quienes estén de acuerdo con la propuesta. Resultando aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Una vez ratificado el nombramiento de los anteriores servidores públicos y con fundamentos en lo dispuesto por el artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se procedió a tomar la protesta de ley a los ciudadanos.

- Lic. Uriel Zempoalteca Zempoalteca. Secretario del Ayuntamiento
- Lic. Landy Ley Cuatpotzo Cortes. Cronista Municipal.

Enseguida, el Presidente Municipal Lic. Williams Zainos Flores, procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41, fracción VII de la Ley

Municipal del Estado de Tlaxcala, y tomó la protesta de Ley, manifestando:

“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Federal, la particular del Estado y las Leyes que de ellas se emanen”

A lo que los ciudadanos Lic. Uriel Zempoalteca Zempoalteca y Lic. Landy Ley Cuatpotzo Cortes, levantando su mano derecha, contestaron:

“Si protesto”

A continuación, el Presidente Municipal refirió:

“De no hacerlo así, que el pueblo se lo demande”

Respecto del quinto punto del orden del día, con fundamento en los artículos 41, fracción VII y 155 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el presidente Municipal Lic. Williams Zainos Flores, procedió a proponer la siguiente terna, con la finalidad de designar al Juez Municipal, quedando integrada dicha terna por los siguientes ciudadanos:

María del Carmen Muñoz Flores

Evelyn Arenas Tlatempa

Jair Juárez Vieyra

Acto seguido, la Presidenta de Comunidad Micaela Xochihua López solicita hacer uso de la voz, y manifiesta que sea el Ciudadano Jair Juárez Vieyra, quien ocupe el puesto de Juez Municipal.

La regidora Chantal Zamora Cesar pide el uso de la voz y manifiesto que le hubiera gustado saber un poco más del currículum de cada uno de los integrantes propuestos para elegir al correcto.

El presidente de la comunidad de la Aurora Juan Torres Pérez está de acuerdo en que el perfil de los candidatos tiene que ser expuesto para tener conocimiento de los perfiles.

El Regidor Jerónimo Pérez Carreño expuso que propone que los enlistados se puedan presentar de manera individual para conocer sus perfiles académicos.

El Presidente dio su punto de vista y manifestó que lo propuesto no estaba en la ley, sin embargo da el uso de la voz para que den conocimiento de su perfil profesional y su lugar de residencia.

El Presidente Omar Rojas Sánchez de la comunidad de San Pedro Xalcaltzinco manifestó que los elegidos puedan responder la capacidad que tiene cada uno de ellos para ser juez municipal.

Los candidatos a ser Juez Municipal expusieron la razón del porque son aptos para ser Juez Municipal.

A continuación, el Presidente Municipal, somete a consideración de los presentes la terna propuesta, resultando elegido, por mayoría de votos, el ciudadano Jair Juárez Vieyra, como Juez Municipal

Siguiendo con el desahogo de la sesión, se lleva a cabo la ratificación del Juez Municipal de Tepeyanco, Tlaxcala, En tales condiciones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción VII y 155 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se procedió a tomar la protesta de ley al Lic. Jair Juárez Vieyra: el Presidente Municipal Lic. Williams Zainos Flores, procedió a dar cumplimiento con lo establecido en los preceptos antes invocados, y manifestó:

“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Federal, la particular del Estado y las Leyes que de ellas se emanen”

A lo que el ciudadano Jair Juárez Vieyra levantando su mano derecha, contestó:

“Si protesto”

Manifestando el Presidente Municipal:

“De no hacerlo así, que el pueblo se lo demande”

Continuando con el desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a la integración de las Comisiones del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y toda vez que fueron sometidos a votación y resultaron aprobadas por unanimidad de votos, quedaron integradas las comisiones de la siguiente forma:

Comisiones	Nombre del Regidor
Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte/ Comisión de asuntos Migratorios.	Jerónimo Pérez Carreño
Comisión de Territorio Municipal / Comisión de Protección y Control de Patrimonio Municipal.	Marcos Papalotzi Picazo
Comisión de Educación Pública / Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	Chantal Zamora Cesar.
Comisión de Salud Pública / Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Medio Ambiente.	José Armando Guerra Taxis
Comisión de Hacienda / Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Agenda 2030.	Limni Janay Teloxa Cruz
Comisión de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico / Comisión de Turismo.	Martha María Flores Guerrero

Por unanimidad de votos quedan formadas las comisiones.

Continuando con el séptimo punto del orden del día, relativo a la Aprobación de Poderes Generales para pleitos y cobranzas al personal jurídico del Municipio Lic. Sarahi Juárez Flores y Lic. Mayra Alejandra Castillo Barragán y autorización al Presidente Municipal para celebrar convenios y contratos y defender los intereses del Municipio, el Secretario Municipal manifiesta que es necesario otorgar Poder General para pleitos y cobranzas al personal jurídico de éste Ayuntamiento, lo anterior, derivado de la carga de trabajo y tomando en cuenta que los asuntos en los que éste H. Ayuntamiento es parte, se tramitan en diversos órganos jurisdiccionales y administrativos, por lo que se requiere la intervención de personas capacitadas profesionales, que defiendan los intereses municipales, asistiendo puntualmente a las diligencias y audiencias que para tal efecto se lleven a cabo; en tales condiciones solicito se

someta a aprobación el otorgamiento de poderes generales para pleitos y cobranzas al personal jurídico del Municipio y autorización al Presidente Municipal Lic. Williams Zainos Flores, para celebrar convenios y contratos y defender los intereses del Municipio; hecho lo anterior, el Secretario Municipal somete a votación la propuesta hecha, resultando aprobada por mayoría de votos con 14 a favor y 1 en contra, en los términos siguientes: **Aprobación de otorgamiento de poderes generales para pleitos y cobranzas al personal jurídico del Municipio y autorización al Presidente Municipal para celebrar convenios y contratos y defender los intereses del Municipio.**

Para tal efecto se da lectura a la delegación de facultades que se otorgan siendo las siguientes: En términos de lo dispuesto por el artículo 33 fracciones IV, XXVIII y XLVIII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en relación con los preceptos legales 99 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; este Honorable Ayuntamiento del Municipio Tepeyanco, Tlaxcala, por unanimidad nombra como apoderados legales del mismo a los C.C. Lic. Williams Zainos Flores, Lic. Sarahi Juárez Flores y Lic. Mayra Alejandra Castillo Barragán; por lo que esta autoridad les otorga PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, conjunta o separadamente, a efecto de que representen legalmente al MUNICIPIO DE TEPEYANCO DEL ESTADO DE TLAXCALA y a su AYUNTAMIENTO, en todos los procedimientos Administrativos, Jurisdiccionales y Laborales en los que sean parte, con todas las facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2178 y las especiales del Artículo 2214 ambos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y sus correlativos de las demás Entidades Federativas en que se ejercite. Pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesiones de bienes o derechos municipales. Los apoderados podrán concurrir ante toda clase de personas físicas o morales, públicas, administrativas, civiles, familiares, penales, fiscales, judiciales o particulares, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tlaxcala, las Autoridades Federales y de Amparo,

así como las demás autoridades ante las que sea necesario comparecer para realizar la procuración y defensa de los intereses municipales, así como comparecer en todos los juicios que se encuentren sustanciando ante las diversas autoridades mencionadas, así como en aquellos que se sigan tramitando en el presente y en lo futuro, sin necesidad de nuevo otorgamiento de poder. En caso de juicio, de una manera enunciativa y no limitativa, gozaran de facultades para interponer y desistirse de las acciones penales que les sean potestativas; promover toda clase de demandas, procedimientos y avisos rescisorios; coadyuvar con la fiscalía; para desistirse; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones, aun las de carácter personalísimo; para recusar; para recibir pagos; para contestar las demandas y reconveniones que se entablen en contra de su demandante; oponer excepciones; rendir y aportar toda clase de pruebas; presentar testigos y a su vez protestar a los de la contraria y los repregunten y tachen; oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación; apelar y pedir aclaración de sentencias definitivas; interponer y desistirse del juicio de amparo; reconocer firmas y documentos, redargüir de falsos a los que se presenten por la contraria, nombren peritos y recusen a los de la contraria; asistan a las almonedas, transen los juicios; perciban valores y otorguen recibos y carta de pago; comparecer ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tlaxcala y demás autoridades laborales que sean necesarias para intervenir en cualquier procedimiento laboral, y ejercer cualquier otro acto o facultad que de acuerdo con la Ley se exija poder especial.

Con fundamento en los artículos 33 fracciones IV, XXVIII y XLVIII, 36 párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, el artículo 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios se deriva el siguiente: **ACUERDO** para la aprobación de otorgamiento de poderes generales para pleitos y cobranzas al personal jurídico del Municipio y autorización al Presidente Municipal para celebrar convenios y contratos y defender los intereses del Municipio: **Se aprueba por mayoría de votos el otorgamiento de poderes a los diversos abogados del Ayuntamiento en los términos propuestos**

por el dictamen propuesto por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento.

Por lo que no habiendo ninguna otra moción al respecto, con fundamentos en los artículos 33, fracción IV y IX, 36 párrafo primero y 41, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se deriva lo siguiente : Se aprueba por mayoría de votos la autorización para celebrar convenios, acuerdos y contratos al Lic. Williams Zainos Flores, Presidente Municipal Constitucional de Tepeyanco Tlaxcala, en términos del artículo 33, fracciones XVIII de la Ley Municipal para dar celeridad a los trámites jurídicos. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Finalmente, respecto del punto de asuntos generales

El presidente de comunidad de san pedro solicita le sea presentado el cuadro general de los directivos del ayuntamiento.

El presidente Williams Zainos Flores solicita la presencia de todos los directivos, en este acto, se hacen presentes al cabildo.

Se presentan los directores del Ayuntamiento

El presidente hace una exhortación a cada directivo para desempeñar su cargo con responsabilidad, transparencia y compromiso.

No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente Sesión, para asentarse en esta Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, que consta de 9 fojas útiles escritas solo por su anverso, siendo las 13 horas con nueve minutos de esta misma fecha.

DOY FE

Lic. Uriel Zempoalteca Zempoalteca
Secretario del Ayuntamiento
Rúbrica y sello

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TEPEYANCO
TLAXCALA
2024-2027**

Lic. Williams Zainos Flores
Presidente Municipal Constitucional
Rúbrica y sello

Arq. Yazareth Morales Trejo
Síndico Municipal
Rúbrica y sello

C. Marcos Papalotzi Picazo
Primer Regidor
Rúbrica

C. Jerónimo Pérez Carreño
Segundo Regidor
Rúbrica

C. José Armando Guerra Taxis
Tercer Regidor
Rúbrica

C. Chantal Zamora Cesar
Cuarto Regidor
Rúbrica

C. Martha María Flores Guerrero
Quinto Regidor
Rúbrica

C. Limni Janay Teloxa Cruz
Sexto Regidor
Rúbrica

C. Omar Rojas Sánchez
Presidente de Comunidad de San Pedro
Xalcaltzinco
Rúbrica

C. Néstor Escobar Godos

Presidente de Comunidad de San Cosme
Atlamaxac
Rúbrica

C. Ismael Cuatepotzo Tehozol

Presidente de Comunidad de Santiago
Tlacoachcalco
Rúbrica

Lic.. Juan Torres Pérez

Presidente de Comunidad de la Aurora
Rúbrica

C. Micaela Xochihua López

Presidenta de comunidad de la Colonia Guerrero
Rúbrica

C. Reyna Patricia Lumbreras Curiel

Presidenta de la comunidad de las Colonia las
Águilas
Rúbrica

C. Gilberto Lumbreras Lara

Presidente de Comunidad de la Colonia
Vacaciones
Rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

